



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Revoca Poder
Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Wilson de Jesús Betancur Múnera
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00274-00

Febrero veintisiete (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme la intervención acercada por el mandatario general de la parte ejecutante, entiéndase revocado el poder otorgado a la abogada María Paula Hoyos Cardona para representar a dicho extremo.

Así mismo, se reconoce personería para actuar como mandatario de la parte actora al abogado Jorge Luis Rodríguez Moreno, respecto del cual se encontró vigente su tarjeta profesional y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

Remítase link de acceso al expediente a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #31 del 28-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa874b64a69240ed8914992c3ea94028dff057342c5fada3f6d9d0a69bbd1e0**

Documento generado en 25/02/2024 07:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>